



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 323
ANT. : Solicitud Información Pública N° AP017T0000424, de fecha 18.07.2024. Ingresada a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley N° 20.285.
MAT. : Deriva Solicitud de Información en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia. Realizada por doña Erica Ruiz Ruz.
ADJ. : Solicitud Información Pública N° AP017T0000424, de fecha 18.07.2024. Ingresada a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley N° 20.285.

Santiago, 25 julio 2024

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR (S) SERVIU REGION METROPOLITANA
DE : CARLOS PONCE BOUTAUD
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que con fecha 18 de julio de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° AP017T0000424 de doña Erica Ruiz Ruiz, del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta:

"Gestiones realizadas por Serviu Metropolitano y Parquemet para impedir ocupación Solicito obtener la información de las Solicitud tener la información de las gestiones que realizo Serviu Metropolitano y Parquemet, para evitar o impedir la utilización de las dependencias de los estacionamientos del Parque Mapocho Río, Costanera Sur altura del 8900. y que gestiones se están realizando para que este espacio pueda ser utilizado para lo que fue contemplado y tan anhelado por toda la comunidad y no un nuevo campamento. Porque Serviu Metropolitano y Parquemet no actuó en flagrancia a través de la fuerza publica si el espacio ocupado es de su responsabilidad., Costanera Sur altura del 8900. y que gestiones se están realizando para que este espacio pueda ser utilizado para lo que fue contemplado y tan anhelado por toda la comunidad y no un nuevo campamento. ¿Por qué Serviu Metropolitano y Parquemet no actuó en flagrancia a través de la fuerza publica si el espacio ocupado es de su responsabilidad?."

Respecto al sector indicado corresponde al tramo N°6 del Parque Mapocho Río, ubicado en la comuna de Cerro Navia, el cual aún no está bajo nuestra administración. Por lo tanto, y en vista de lo expuesto, se ha podido determinar que por tratarse de una materia correspondientes a vuestra competencia según el ordenamiento jurídico y de acuerdo con el artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 de "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a la interesada.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]

Formato de entrega requerido: Digital.

Tipo de archivo: PDF

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS PONCE BOUTAUD
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

GRR

Distribución

- OFICINA DE PARTES PARQUEMET
- DESTINATARIO
- GABRIELA RUZ R_ ADJUNTA OFICIO ELECTRÓNICO EN PORTAL TRANSPARENCIA
- ANDRÉS LETELIER JEFE DE CAMPAMENTOS ALETELIER@MINVU.CL
- FRANCIA HERNÁNDEZ - JEFA DE GABINETE DIRECTOR SERVIU - FHERNANDEZY@MINVU.CL
- MARISEL NUÑEZ - EQUIPO DE PROYECTOS URBANOS - MNUNEZH@MINVU.CL
- FLORENCIA ESCOBAR - TRABAJADORA SOCIAL EQUIPO - FESCOBARV@MINVU.CL
- NATHALIE BECERRA - ENCARGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - NBECERRA@MINVU.CL
- FELIPE DE LA VEGA - DIRECTOR DE OBRA PMR TRAMO 6 - FDELAVEGA@MINVU.CL



Firmado por Carlos Ponce Boutaud Fecha firma: 25-07-2024 16:18:34

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 323 Timbre: UUYLULKCUHLHYX En:
<http://vdoc.minvu.cl>